RESOLUCIÓN ANTSV N° 791/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 10-22 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REDES" – ID N° 417644.

Asunción, 21 de noviembre de 2022.

VISTO: El Memorándum DOC N° 247/2022, con Expediente N° 20223884, por la cual la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Dirección Ejecutiva para su consideración, la aprobación de la adjudicación del proceso licitatorio Contratación Directa N° 10-22 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REDES" – ID 417644, la cual se encuentra prevista en el PAC 2022 Institucional.

CONSIDERANDO: La Resolución 659/2022 «*POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 10/2022 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REDES" - ID N° 417644, CONVOCADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL*».

El Acta de Apertura de Ofertas física para la Licitación por Contratación Directa SBE N° 10-22, de fecha 27/10/2022, en la cual se dejó constancia de las ofertas abiertas en el acto, las cuales fueron las siguientes:

N°	Oferentes presentados	RUC	Precio de la Oferta (IVA incluido)
1	VGO INGENIERÍA S.A.	80079377-3	Gs. 51.200.000
2	TES INGENIERÍA S.A.	80090977-1	Gs. 59.900.000

El Memorándum CEO N° 001/2022 por el cual el Comité Evaluador – Resolución ANTSV 659/2022 del proceso licitatorio CD SBE N° 10-22 remite a la Dirección Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación N° 18/2022 «*LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 10/2022 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REDES" PARA LA ANTSV – ID N° 417644*».

Que, en el Informe de Evaluación N° 18/2022 el Comité de Evaluación manifiesta lo siguiente: "***CONCLUSIÓN FINAL***: *"Analizadas todas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta presentada por el oferente VGO INGENIERÍA S.A. cumple a cabalidad con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo cual es considerada como una oferta elegible"*. Por lo tanto, recomienda: «***ADJUDICAR*** *el llamado a CD SBE N° 10-22 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REDES" – ID 417644 a la firma oferente VGO INGENIERÍA S.A. por Guaraníes 51.200.000 (Guaraníes cincuenta y un millones doscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (...)"*.

Que, el Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está previsto en la modalidad AD REFERENDUM a la Ampliación Presupuestaria.

Que, el Decreto N° 7859 de fecha 27 de septiembre del 2022 *"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 668 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022,*

Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. Mariano Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV N° 791/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 10-22 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REDES" – ID N° 417644.

DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL".

Que, de conformidad al Artículo 28. ADJUDICACIÓN de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* Reglamentado en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la oferta es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, para el PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 10/2022 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REDES" – ID N° 417644.

El Artículo 8° de la Ley N° 5016/2014 que establece: *"Créase la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la Ley... ".*

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 5016/2014 establece las funciones de la Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Inc. a) y b): *"Ejercer la representación y dirección general de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial"; "Ejercer la Administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los Actos Administrativos".*

Que, según la Resolución N° 01/2018, del Directorio de la ANTSV, en su Artículo N° 1, se nombra a la Sra. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 18/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Artículo 2°: ADJUDICAR el llamado del **PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 10/2022 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REDES" – ID N° 417644,** según el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	MONTO ADJUDICADO
VGO INGENIERÍA S.A.	**80079377-3**	**GS. 51.200.000.-**

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV N° 791/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 10-22 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REDES" – ID N° 417644.

Artículo 3°: DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°: AUTORIZAR la firma del Contrato respectivo.

Artículo 5°: REFRENDAR la presente resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 6°: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva

Alfredo Cano
Director de Asesoría Jurídica